PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Servei Socials. Ludoteca
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 481513
F. +34 964 481513
ludoteca@peniscola.org

DOC 6

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA "PEÑISNADAL"

CLÁUSULAS

1. CONCEPCIÓN

El programa municipal de Peñísnadal tiene como finalidad favorecer el desarrollo adecuado de la infancia través de la realización de un programa donde los niños/as puedan disfrutar de alternativas de ocio durantes las vacaciones escolares.

Peñísnadal es el parque de Navidad de Peñíscola, donde se realizan actividades lúdicas durante el período de vacaciones de Navidad.

Lo que se pretende es que sus usuarios disfruten de forma adecuada de sus vacaciones.

En todas las premisas de este programa se tendrán en cuenta los derechos de los niños/as, recogidos en los tratados internacionales y en particular en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

2. OBJETIVOS

Por tanto los **diferentes objetivos** que queremos trabajar son:

- ✓ Potenciar de forma lúdica el tiempo libre
- ✓ Dinamizar los diferentes talleres con propuestas atractivas
- ✓ Fomentar el compañerismo
- ✓ Cooperar entre les diversas culturas
- ✓ Desarrollar la parte artística de nuestros niños y adolescentes
- ✓ Fomentar la confianza consigo mismo
- ✓ Desarrollar la competencia social

3. CONTENIDO

Las empresas que deseen concursar deberán presentar proyecto de actividades temporalizadas. Los diferentes talleres se realizan en el Edificio Sociocultural i van del 27 de diciembre del presente año al 4 de enero del año siguiente, de 11 a 14h. todos los días incluidos los fines de semana, menos el día 1 de enero.

El local a utilizar consta de dos plantas:

- planta baja: donde se realizan cinco talleres y una guardería, en esta planta estamos hablando de edades de 2 a 12 años.
- Primera planta: destinada a edades de 12 a 17años.

Se trata de realizar talleres y actividades lúdicas que motiven y potencien tanto las habilidades sociales como motrices de posibles usuarios.
Los talleres serán apropiados a la edad de los usuarios, pudiendo ser entre otros, pintura, diferentes técnicas de manualidades, disfraces, maquillaje, globoflexia, juegos dirigidos, creación de juegos de mesa, etc.
El adjudicatario deberá aportar el personal necesario para el desarrollo de las actividades dentro de las condiciones establecidas en el siguiente pliego y según la oferta presentada por el adjudicatario, así como medios materiales: materiales lúdicos, materiales didácticos, material fungible y no fungible necesario para la realización de la programación de las actividades lúdico-educativas de Navidad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del programa, que se realizá en el Edificio Sociocultural, va del 27 de diciembre del presente año al 4 de enero del siguiente año, de 11 a 14h. todos los días incluidos los fines de semana, menos el día 1 de enero.

5. DESTINATARIOS

Infancia y juventud residentes en Peñíscola de entre 2 y 17 años, contemplando actividades especiales y de integración para niños/as que presenten algún tipo de handicap.

6. RECURSOS HUMANOS

Para el correcto desarrollo de las actividades es imprescindible como mínimo que sean llevadas a cabo por el siguiente personal:

- ✓ Diez monitores que deberán tener como mínimo la titulación de monitor
- ✓ Un coordinador del proyecto
- ✓ Personal de limpieza

El personal aportado por el Ayuntamiento para la realización de este programa será:

- ✓ El técnico de Dinamización infantil y juvenil del propio Ayuntamiento realizará la supervisión y seguimiento educativo y técnico del proyecto.

7. ACTIVIDADES

Relación de actividades mínimas a prestar de forma obligatoria.

- Talleres de manualidades
- Actividades deportivas
- Talleres coeducativos
- Dinámicas de grupo
- Dinámicas de habilidades sociales
- Taller de robótica

El desarrollo de las actividades se realizarán en los días previstos de vacaciones escolares . Se evitará en lo posible la realización de actividades que impliquen actitud

pasiva en los niños/as, proyección de películas sin relación con las actividades semanales.

La empresa deberá presentar una programación detallada de las actividades y tiempos adecuados a los objetivos marcados en el proyecto y adecuado a las edades de los menores que participan dadas las características diferenciales que presentan los distintos subgrupos. La programación intentará adaptarse a la realidad de la zona donde se va ha realizar lo máximo posible.

8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

No habrá plazo de inscripción debido a que la entrada es gratuita y libre, los niños pueden acceder al recinto siempre que quieran y salir siempre que lo deseen siempre bajo la supervisión de sus familiares.

9. OBJETO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES RECIPROCAS

Este contrato tiene como objeto la gestión del programa PEÑÍSNADAL" de titularidad municipal, con arreglo a las bases marcadas en este documento y asumiendo las obligaciones recíprocas que se detallan a continuación:

A. AREAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Programación detallada y temporalizada de los talleres, juegos y actividades adecuadas a las edades de los niños/as y a los objetivos del programa.
- Ejecución de las actividades por parte del personal cualificado y capacitado.
- Coordinación general del programa.
- Coordinación con el técnico o técnicos del Ayuntamiento de Peñíscola.

- Evaluación del programa. La empresa deberá realizar un informe que valore y aporte información respecto al desarrollo del programa: incidencias, logro de objetivos, conclusiones, etc..
- La contratación del coordinador y los monitores necesarios, para el desarrollo óptimo del programa, así como proveerse del número de trabajadores que sean necesarios para llevar a cabo posibles sustituciones del personal habitual para el correcto desarrollo del programa, así como de un seguro de responsabilidad civil y accidentes o cualquier otra contingencia que se origine en el desarrollo de la actividad.
- En el caso de las sustituciones del personal, ya sean temporales o definitivas, se deberán comunicar al Ayuntamiento, previamente a la situación.
- El coste del personal de limpieza de los espacios cedidos por el colegio público será por cuenta de la empresa.
- El material fungible necesario para el desarrollo de las actividades será por cuenta de la empresa.
- Así como la elaboración y distribución de la propaganda del proyecto.
- Deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal.

B. <u>OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO</u>

A. Abonar el importe del contrato
B. Realizar la coordinación con la dirección de la empresa del programa y su desarrollo
C. Si el contratista adjudicatario no cumple con alguna de las condiciones señaladas en el presente pliego, el Excelentísimo Ayuntamiento de Peñíscola podrá imponer penalizaciones.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que quieran concurrir a este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Que su área de actividad sea el tiempo libre de la infancia y juventud
- ✓ Que disponga de capacidad económica suficiente para llevar a cabo este contrato
- ✓ Que disponga de mínimo dos años de experiencia en este campo

11. PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato no podrá superar **6500 €** (IVA incluido).

Los licitadores indicarán en su oferta económica el desglose de su proposición, debidamente detallado.

Peñíscola, a 17 de marzo 2016

Fdo. María José Callarisa Ferré

Técnica en Dinamización infantil y juvenil